



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0585 -2016-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2016

**VISTO:**

El Informe n.º 138-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 27 de mayo de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0440-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0440-2016-UNAP, de fecha 28 de abril de 2016 se resuelve conferir el Grado Académico de Bachiller en Educación a un grupo de ex alumnos entre ellos a doña Milgaros Esther Grandez Ayarza, de acuerdo al Informe n.º 095-2016-AGT-SG-UNAP;

Que, mediante Informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector (i), rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0440-2016-UNAP, precisando que debe decir: Milagros Esther Grandez Ayarza, en vez de: Milgaros Esther Grandez Ayarza;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0440-2016-UNAP, del 28 de abril de 2016, quedando de la siguiente manera:

DICE: "... Milgaros Esther Grandez Ayarza...".

DEBE DECIR: "... Milagros Esther Grandez Ayarza..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0440-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL